



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN – 2025 12 16				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada
				X

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Contrato CO1.PCCNTR.8121761 de 2025 – suscrito entre el SENA y Marisol Saavedra Barrera

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios Personales
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8121761 de 2025.
OBJETO	1-7080-68-2025 Prestar servicios para apoyar la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y en especial y en especial la Coordinación del Grupo de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina CampeSENA y Full Popular, en la gestión administrativa y articulación tanto con las áreas misionales del SENA, como con sus grupos de valor y de interés, propiciando la consolidación de las estrategias CampeSENA y Full Popular.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	7/24/2025
FECHA DE INICIO	7/24/2025
PLAZO INICIAL	5 meses y 8 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12/31/2025
RAZÓN SOCIAL	Marisol Saavedra Barrera
CC	Cédula de ciudadanía 1032381179 de Bogotá D.C..
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá D.C.
VALOR INICIAL	TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$34.233.333).
FORMA DE PAGO	<i>Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un (1) primer pago en el mes de julio de 2025 por valor de UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.733.333). b) Cinco (5) pagos iguales por los meses de agosto a diciembre de 2025, por valor</i>



	<i>de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$6.500.000,00) cada uno incluido IVA.</i>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP Nro. 5625
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Registro presupuestal Nro. 538225
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$34.233.333).
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	12/31/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica.
VALOR TOTAL PAGADO	TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$34.233.333).
VALOR TOTAL EJECUTADO	TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$34.233.333).
SUPERVISOR	Yaneth Claudine Ruiz Buitrago. (Ver historial de asignación de supervisores en sección 3.6)
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica.
MODIFICACIONES	No aplica.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.8121761 de 2025, el contratista Marisol Saavedra Barrera adquirió las siguientes obligaciones:



OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Brindar apoyo en los procesos de contratación de servicios personales y manejo de plataformas que requiera el Grupo Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina-CampeSENA y FullPopular.	Sí	Drive institucional ¹ SECOP II
2. Atender con prontitud y efectividad las solicitudes realizadas por los actores internos y externos, asociados a la implementación de las estrategias CampeSENA y Full Popular en articulación con áreas misionales del SENA en el marco de los lineamientos establecidos.	Sí	
3. Apoyar las actividades relacionadas con la formulación e implementación de políticas públicas con base a los lineamientos que dinamizan las estrategias CampeSENA y Full Popular, en coordinación con la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.	Sí	
4. Realizar seguimiento y sugerir acciones de mejora a los informes que generan los colaboradores del Grupo Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina-CampeSENA y FullPopular, teniendo en cuenta la periodicidad establecida.	Sí	
5. Consolidar informes de gestión trimestral del Grupo Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina-CampeSENA y FullPopular, para su posterior presentación al Director del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.	Sí	
6. Colaborar con la presentación y socialización de informes de ejecución que incluyan los resultados de la implementación en regionales y centros de formación, de las estrategias CampeSENA y Full Popular.	Sí	
7. Atender y participar tanto en las reuniones y actividades de divulgación convocados por el Grupo Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina-CampeSENA y FullPopular, como en aquellas que convoque la entidad para el cumplimiento de la ejecución del contrato.	Sí	

¹ Enlace a la carpeta asignada en Drive institucional, para evidencias de ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8121761 de 2025, de Marisol Saavedra Barrera: https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/yruizb_sena_edu_co/Documents/04%20Archivos%20DNSFT%202025%2007%20a%2020xx/03%20Supervisi%C3%B3n%20DNSFT%202025/Drives%20Contratistas%20supervisados%202025/Marisol%20Saavedra%20Barrera?csf=1&web=1&e=dImmmW



3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101260658 (ID de Garantía en SECOP II: CO1.WRT.17545783)		
CERTIFICADO O ANEXO	No tiene		
FECHA EXPEDICIÓN	24 de julio de 2025		
FECHA APROBACIÓN	24 de julio de 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	24 de julio de 2025	30 de abril de 2026	\$ 3.423.333,30
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones sociales	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica

Fuente: SECOP II – Póliza del contrato CO1.PCCNTR.8121761 de 2025.

3.2 Cumplimiento del objeto

De acuerdo con la ejecución del contrato y lo reportado en los informes mensuales, se dio cumplimiento a lo señalado en el contrato. Ver detalles en la sección 2.1. donde está la lista de obligaciones específicas del contrato, cumplidas a satisfacción. NO se presentaron procesos de imposición de multas o declaratoria de incumplimientos.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

De acuerdo con la ejecución del contrato y lo reportado en los informes mensuales, se dio cumplimiento a lo señalado en las siguientes obligaciones generales, de la CLAUSULA PRIMERA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

21) El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO.

22) En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe



participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

Adicionalmente el Contratista realizó los siguientes cursos (capacitaciones):

- Inducción en Seguridad y salud en el trabajo de la entidad
- Integridad, Transparencia y lucha contra la corrupción
- Apropriación de conocimiento del Manual de discapacidad y su política en el SENA

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con los aportes parafiscales.

Ver anexo: Certificado expedido por el Operador de aportes del contratista.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión de este contrato, como sigue:



Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Natalia Grajales Urrego	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1018416948	Guardar y notificar
Supervisor	Yaneth Claudine Ruiz Buitrago	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	46677414	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Natalia Grajales Urrego	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1018416948	Guardar y notificar
--------------------	-------------------------	-------------------	----------------------	---------------------	------------	-------------------------------------

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	Natalia Grajales Urrego	12/11/2025 5:29:40 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	FRANCISCO RICARDO RESTrepo
Ordenador del Gasto	Natalia Grajales Urrego	12/11/2025 5:29:27 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	FRANCISCO RICARDO RESTrepo
Ordenador del Gasto	LUIS ALEJANDRO JIMENEZ CASTELLANOS	24/07/2025 2:47:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	LUIS ALEJANDRO JIMENEZ CASTELLANOS
Supervisor	Yaneth Claudine Ruiz Buitrago	24/07/2025 2:47:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	LUIS ALEJANDRO JIMENEZ CASTELLANOS
Ordenador del pago	LUIS ALEJANDRO JIMENEZ CASTELLANOS	24/07/2025 2:47:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	LUIS ALEJANDRO JIMENEZ CASTELLANOS

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz SI No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos: Presupuesto General de la Nación - PGN Valor: 34.233.333 SI No *

Fuente: SECOP II – Módulo 6. Información presupuestal – Asignaciones para seguimiento / Histórico de Asignaciones.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció:

“CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.”

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

“No aplica”. Este contrato no implica revisiones ni mantenimientos periódicos.

5. ASPECTOS FINANCIEROS



5.1 Pagos realizados

Ver anexo: Reporte de pagos hasta el mes de Noviembre de 2025.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 34.233.333,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ -
Valor de las reducciones	\$ -
Valor final del negocio jurídico	\$ 34.233.333,00
Valor ejecutado	\$ 34.233.333,00
Valor pagado (hasta Noviembre de 2025)	\$ 27.733.333,00
Valor por pagar (Diciembre de 2025)	\$ 6.500.000,00
Valor a liberar	\$ -

Fuente: Reporte de pagos expedido por la Dirección Administrativa y Financiera.

6. RECOMENDACIÓN

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

7. FIRMA

Para constancia se firma en 16 de diciembre de 2025.


Yaneth Claudine Ruiz Buitrago

Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.8121761 de 2025 de Marisol Saavedra Barrera.

Grupo Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina -CampeSENA - FullPopular

Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

Dirección General

Anexos:

- Reporte de pagos hasta el mes de Noviembre de 2025.
- Certificado expedido por el Operador de aportes del contratista.